

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO. 16517
(14 DIC. 2012)

Por medio de la cual se renueva la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad de la Salle en la ciudad de Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de la Salle, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de Acreditación Institucional de alta calidad.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de renovación de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, y del informe sobre la evaluación externa que realizaron los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, por consenso, emitió en sesión de los días 29 y 30 de noviembre de 2012 el siguiente concepto:

"Se ha demostrado que la Universidad de la Salle con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación institucional.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- Las múltiples iniciativas impulsadas por la institución para ajustar y renovar sus orientaciones misionales, estratégicas y operativas, las cuales han guiado significativas transformaciones en la estructura institucional y han sido fruto de un trabajo colectivo y participativo, lo que le otorga legitimidad y sostenibilidad a los procesos de cambio. Cabe mencionar el Proyecto Educativo Universitario Lasallista, el Plan de Desarrollo Institucional (2010-2015), el nuevo reglamento estudiantil de pregrado y postgrado, el Sistema Universitario de Investigación Lasallista, el Programa de Redimensionamiento Curricular, el reglamento de propiedad intelectual, entre otros.
- El compromiso con la investigación cimentado en un sistema claramente estructurado con impactos en la cultura organizacional, el cual ha implicado: el incremento en el número de docentes con formación doctoral y en el tiempo de dedicación a labores investigativas acorde con el propósito de pasar de una universidad que enseña a una universidad que aprende porque investiga; la creación de programas de doctorado; la constitución de diez centros transdisciplinarios de investigación; y el incremento en el número de proyectos de investigación que pasó de 91 en el 2008 a 127 en 2011, de los cuales 71 tienen carácter interdisciplinario y están asociados a los centros. Estos cambios poseen un claro soporte financiero con recursos propios y externos; la inversión en investigación se ha duplicado en los últimos 4 años.

- Los 56 grupos de investigación con que cuenta la Institución, clasificados por Colciencias: 4 grupos en categoría A1, 1 en A, 5 en B, 20 en C y 26 en D.
- La iniciativa conducente al desarrollo de la investigación con pertinencia e impacto social, mediante la definición de campos institucionales de investigación alineados con áreas prioritarias para el desarrollo del país: educación, sociedad y cultura; desarrollo alimentario y agropecuario; ambiente, tecnología y salud; crecimiento, desarrollo y equidad.
- Las diversas estrategias para el desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes, tales como la inclusión de la investigación como un eje transversal en todos los currículos, los semilleros de investigación, la participación como co-investigadores, auxiliares de investigación y jóvenes investigadores.
- La divulgación de la producción docente expresada en las revistas institucionales y las publicaciones en revistas internacionales que pasaron de 61 en el 2008 a 162 en el 2011, sumado a la visibilidad de la Universidad en índices como Scopus y Thomson Reuters.
- La intervención realizada con las revistas institucionales con miras a su indexación. En el 2007, de las 7 revistas institucionales, 2 estaban indexadas; en 2012, hay 12 revistas de las cuales 9 están indexadas.
- El incremento en el número de estudiantes de posgrado como una apuesta estratégica que llega a 866 estudiantes, incluyendo 17 matriculados en doctorado (6 en Agrociencias y 11 en Educación y Sociedad).
- El Sistema de Gestión de la Calidad que ha permitido la consolidación de una cultura de la evaluación y el mejoramiento continuo en la comunidad universitaria, presente en la evaluación con fines de acreditación de 21 de sus 25 programas académicos, la acreditación del Centro de Idiomas en el marco Común Europeo, la certificación de 12 procesos académico administrativos con las normas ISO:9001 y la certificación de varios laboratorios en sus sedes Norte, Chapinero y Candelaria.
- El compromiso con el desarrollo humano y la formación integral que le da cohesión e identidad a la comunidad universitaria y orienta la toma de decisiones y la asignación de recursos.
- Las iniciativas institucionales conducentes a apoyar económicamente a los estudiantes de escasos recursos, tales como becas y auxilios educativos con un amplio portafolio de financiación con recursos propios y con entidades financieras. Cerca de 800 estudiantes se benefician con descuentos y auxilios educativos y un poco más de 100, con becas. La inversión de la Universidad en este aspecto supera ampliamente la presentada en la anterior acreditación. Adicionalmente, el programa de inmersión estudiantil para jóvenes que cursan el grado 11, a través de convenios interinstitucionales con colegios de Bogotá, permite que los estudiantes beneficiados cursen el primer semestre de carrera sin costo de matrícula.
- El fortalecimiento de la planta docente pasando de 236 profesores en 2008-1, a 380 en el año 2012-1. El mejoramiento cualitativo de los profesores de tiempo completo en ese mismo período se aprecia en el aumento de doctores -de 21 a 54- y de magíster -de 140 a 264-, con una disminución en especialistas de 68 a 28 y profesionales de 14 a 7.
- La actualización del sistema de evaluación docente enfocado hacia una concepción integral de las actividades del profesorado.
- El nuevo escalafón docente que estimula la investigación y la producción intelectual resultado de ella, con un efecto directo en la retribución salarial.
- Los procesos de formación profesoral en los estudios de postgrado con énfasis en doctorado, así como aquellos orientados hacia el ejercicio docente universitario soportado en la perspectiva Lasallista y los distintos retos pedagógicos.

- Los proyectos de cooperación con Corferias, la Secretaría Distrital de Educación, la Secretaría Distrital de Integración, el Archivo General de la Nación, la Registraduría Nacional, la Fundación Laudes Infantis, la Contaduría General de la Nación, la Corporación CLAYUCA, Fedebiocombustibles y algunas empresas privadas en los sectores de salud visual, alimentos y metalmecánica, entre otras.
- La importancia otorgada al mejoramiento de los procesos académicos a través del Redimensionamiento Curricular orientado a favorecer la formación integral, el trabajo en equipo, la resolución de problemas, la interdisciplinariedad, el desarrollo de competencias investigativas y la búsqueda de una enseñanza centrada en el aprendizaje y la autonomía de los estudiantes. La Institución logró mediante este esfuerzo ubicar la cuestión curricular en un lugar central de la agenda institucional, propiciando la creciente participación de los docentes en los procesos de gestión y evaluación curricular.
- El proyecto "La Salle Hum@nística" que ha permitido el diseño de 169 cursos virtuales bajo la plataforma Moodle y la capacitación a profesores sobre el manejo de la misma.
- La pertinencia y relevancia social de la Institución que busca correspondencia entre el perfil de salida de los profesionales y las necesidades del entorno. Se ha avanzado en la caracterización de las principales necesidades del contexto y perspectivas del desarrollo social desde cada programa académico de acuerdo con su naturaleza.
- La proyección social de la Institución orientada hacia el afianzamiento del Modelo de Responsabilidad Social e Intervención Social, que implica hacer presencia en las regiones marginadas del desarrollo con un enfoque participativo y de acompañamiento, articulando los procesos investigativos y curriculares, así como el fortalecimiento de las relaciones con la Empresa y el Estado, con las asociaciones de egresados y con el sector educativo y cultural.
- Las iniciativas orientadas a cambiar las relaciones con el sector productivo evidenciadas en la expedición del Reglamento de propiedad intelectual, la primera experiencia de spin-off (MIXTAGRO) y la directriz institucional de priorizar la investigación que busque respuestas a los problemas más apremiantes de la sociedad.
- El proyecto UTOPIA en Yopal, ideado para convertir a jóvenes bachilleres de zonas rurales afectadas por la violencia, en Ingenieros Agrónomos y futuros líderes que aporten a la transformación sociopolítica y productiva de sus regiones de origen. El programa Desarrollo Agropecuario con sentido social desarrollado en Yopal, es un importante eje de afianzamiento del modelo de Responsabilidad Social Institucional.
- Los reconocimientos efectuados por la Personería de Bogotá y la Secretaría de Educación por sus proyectos de extensión social. Por el impacto de sus programas académicos ha recibido premios por parte de ACOFI (2010), el premio Alltech Young Scientist (2011), el premio Ciencia y Tecnología Expo Finca (2011), reconocimiento de la OPS/OMS (2009), IV Premios ACTA a la investigación en alimentos.
- La redefinición del concepto de bienestar universitario en términos de Promoción y Desarrollo Humano Integral y la cualificación de los servicios médicos, enfermería, psicología y deporte con el incremento en cobertura a los directivos, empleados y estudiantes.
- Las inversiones realizadas en el mantenimiento y ampliación de la planta física; se destaca la adquisición de 3 nuevas edificaciones colindantes con la Sede Chapinero.
- El esfuerzo por fortalecer los recursos de apoyo académico, tales como bibliotecas, equipos audiovisuales, laboratorios, publicaciones, recursos informáticos y sistemas de comunicación.
- El nuevo sistema de comunicación interna apoyado en procesos virtuales.
- La percepción favorable de la comunidad sobre el liderazgo, integridad, idoneidad de los responsables de la dirección de la Institución, lo mismo que sobre la coherencia de sus actuaciones con los compromisos derivados de la Misión y el Proyecto Educativo.

- *La transparencia y eficiencia en el manejo financiero con adecuados sistemas de información; el bajo nivel de endeudamiento y la política de matrículas que pretende un tratamiento equitativo a los estudiantes de menores ingresos.*

*Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD DE LA SALLE**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

Por otra parte, la institución muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- *Consolidar el Sistema Universitario de Investigación Lasallista para alcanzar un mejor posicionamiento en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y una mayor visibilidad de la Institución en el ámbito nacional e internacional a través de la difusión de sus logros.*
- *Posicionar más fuertemente el compromiso con la formación integral y el desarrollo humano como un elemento de identidad institucional.*
- *Fortalecer el vínculo de los estudiantes con la Universidad mediante la participación en proyectos culturales y deportivos, reforzando el papel que juegan los centros de Servicios, Promoción y Apoyo Estudiantil y de Formación Integral y Cultura Universitaria.*
- *Fortalecer las estrategias de internacionalización previstas por la Institución y con ellas la formación en lengua extranjera y la movilidad en doble vía de docentes y estudiantes.*
- *Consolidar el programa de acompañamiento a los estudiantes en riesgo académico y demás actividades encaminadas a intervenir las distintas causas de deserción estudiantil, la cual asciende a un 48% por cohorte, según datos de SPADIES.*
- *Mantener los esfuerzos emprendidos para el fortalecimiento de la planta profesoral.*
- *Continuar desarrollando una mejor distribución del trabajo académico de los docentes en favor de la investigación, la producción de calidad y la interacción con pares nacionales e internacionales en concordancia con las políticas y declaraciones institucionales.*
- *Intensificar esfuerzos orientados a garantizar una mayor flexibilidad curricular que haga posible la doble titulación, la articulación pregrado y posgrado, los espacios académicos comunes entre programas de una misma facultad y a nivel institucional, y las diferentes rutas de profundización.*
- *Continuar con las iniciativas de mejoramiento en los procesos académicos de manera que impacten lo más equitativamente posible todas las facultades y departamentos.*
- *Fortalecer las estrategias de seguimiento a los egresados y su participación en la vida académica de la Universidad.*
- *Consolidar el Centro de Extensión y Educación Continuada.*
- *Establecer mecanismos de comunicación interna más efectivos que permitan mayor integración de la comunidad académica y mejorar la comunicación externa tendiente a una mejor promoción y divulgación de los servicios que presta la Institución.*
- *Consolidar las iniciativas en marcha para la integración de los distintos sistemas de información y su utilización para la definición y seguimiento de indicadores de gestión.*
- *Mejorar la comunicación entre la División Financiera y las unidades académicas para socializar los presupuestos asignados a los diferentes conceptos y hacer seguimiento.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION NÚMERO 16517 HOJA No. 5

- Propiciar la vinculación de profesores provenientes de otras instituciones o la formación de los propios en otros modelos, de manera que la tradición Lasallista se enriquezca junto a otras concepciones.
- Incentivar entre los profesores una mayor interacción con el sector productivo en proyectos de educación continua, asesoría o consultoría y reforzar la formación y fomento del emprendimiento empresarial.
- Construir un sistema integral de generación de ingresos que le permita a la Universidad generar una cultura de negocios y de riesgos para planear estratégicamente la oferta académica.
- Mejorar los servicios de salud, los espacios deportivos, la maquinaria agrícola, los sistemas de riego y transporte de la Sede de Yopal".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia considera procedente otorgar la renovación de la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad de la Salle, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad de la Salle de la ciudad de Bogotá D.C., por el término de seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 14 DIC. 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA